

**UNC**

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"

**EXP-UNC:0008549/2010****Córdoba, 15 ABR 2016****VISTO.**

El pedido efectuado por la Dra. Cristina González, para la contratación de la Lic. Mirta Paulozky - DNI 12874070, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Mirta Paulozky DNI 12874070 los servicios prestados por el día 18/03/2016 al 19/03/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario – Taller: "Tratamiento de lo real en la clínica y la vida contemporánea" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:**536**

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA